INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM FELIPE PÉREZ
NIT 891.401.480-6

CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS (PRECIOS Y CARACTERÍSTICAS)

NECESIDAD U OBJETO DEL PROCESO: Se requiere contratar el suministro de lámina en madera (tríplex) de 12 mm para el mejoramiento del mobiliario de los grados de transición de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM FELIPE PÉREZ.

Para la necesidad descrita anteriormente se presentaron 2 proponentes: 1. La empresa SODIMAC COLOMBIA S.A. identificada con NIT No 800.242.106-2 representada legalmente por el señor Miguel Pardo Brigard; y 2. La empresa MADECENTRO COLOMBIA S.A.S identificada con NIT No 811.028.650-1 representada legalmente por Adrián Quintero Acevedo.

DESCRIPCIÓN	UNIDADES
TRIPLEX CMPC PINO ANCHO: 1.22CM * LARGO: 2.44CM DE 0.012MM.	18
CORTE LAMINA 01-15-P. X LAMINA	150

ITEM	SODIMAC COLOMBIA S.A.	MADECENTRO COLOMBIA S.A.S
DESCRIPCIÓN	Suministro de lámina en madera (tríplex) de 12.00 mm	Suministro de lámina en madera (tríplex) de 12.00 mm
NOMBRE DEL PROVEEDOR	**SODIMAC COLOMBIA S.A.**	**MADECENTRO COLOMBIA S.A.S**
SUBTOTAL	**$1.823.521.00**	**$3.012.131.93**
IVA	**$346.469.00**	**$572.305.07**
TOTAL	**$2.169.990.00**	**$3.584.437.00**
TIEMPO DE ENTREGA	INMEDIATA	INMEDIATA
VALIDEZ DE LA OFERTA	30 DÍAS	30 DÍAS

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

Considerando que la Institución Educativa publicó el día 16 de marzo de 2026, el presente proceso en SECOP II. Y que, una vez vencido el término para la presentación de las propuestas, se tiene que: 1. La empresa **SODIMAC COLOMBIA S.A.** identificada con NIT No 800.242.106-2 representada legalmente por el señor Miguel Pardo Brigard; y 2. La empresa **MADECENTRO COLOMBIA S.A.S** identificada con NIT No 811.028.650-1 representada legalmente por Adrián Quintero Acevedo., presentan la respectiva propuesta económica y una vez analizada cada propuesta se detalla lo siguiente.

1. La empresa **SODIMAC COLOMBIA S.A.** identificada con NIT No 800.242.106-2 representada legalmente por el señor Miguel Pardo Brigard: Presenta una propuesta económica y se pueden concluir lo siguiente:

   a) En su propuesta ofrece los artículos requeridos en la incitación pública según las especificaciones técnicas mínimas establecidas.

   b) Que tiene establecimiento comercial ubicado en la ciudad de Pereira, fortaleciendo el comercio de las MIPYME.

   c) Que el establecimiento comercial Sodimac Colombia S.A., ofrece los fletes y traslado de los artículos sin ningún costo adicional.

   d) Que el establecimiento comercial posee todos los artículos requeridos y que se ajustan a las necesidades de la Institución Educativa.

   e) Remite a través de correo electrónico la oferta económica, sin anexar los documentos habilitantes requeridos en la invitación pública.

2. La empresa **MADECENTRO COLOMBIA S.A.S** identificada con NIT No 811.028.650-1 representada legalmente por Adrián Quintero Acevedo, presenta su propuesta económica y se concluye lo siguiente:

   a) En su propuesta ofrece los artículos requeridos en la incitación pública según las especificaciones técnicas mínimas establecidas.

   b) Que tiene establecimiento comercial ubicado en la ciudad de Pereira, fortaleciendo el comercio de las MIPYME.

   c) Que el establecimiento comercial posee todos los artículos requeridos y que se ajustan a las necesidades de la Institución Educativa.

ANÁLISIS ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS:

Teniendo en cuenta el presupuesto aprobado en los Estudio Previos y la Invitación Publica para la contratación descrita anteriormente y dado los valores de las cotizaciones allegadas por los oferentes, se puede inferir lo siguiente:

a) La empresa **MADECENTRO COLOMBIA S.A.S** identificada con NIT No 811.028.650-1 representada legalmente por Adrián Quintero Acevedo**,** presenta una propuesta cuyo valor está en los rangos según lo establecido en la Invitación Pública, el establecimiento comercial ofrece todos los artículos requeridos por la Institución Educativa para su funcionamiento y el manteamiento de la planta física.

La empresa posee un amplio reconocimiento y experiencia en el campo comercial, en lo que concierne al comercio y venta de insumos para la construcción, artículos de ferretería de primera necesidad y maderas para el uso comercial y doméstico.

La empresa ofrece el transporte de los artículos requeridos para el mantenimiento desde su local hasta la Institución Educativa.

La empresa ofrece el corte de las laminas en las partes requeridas por las Institución Educativa, para el mejoramiento y restructuración de las mesas trapezoidales y sus sillas, a un costo bajo; entregando las partes listas para el ensamble en las mesas y sillas.

La empresa presenta un valor que en comparación con las otras allegas es mayor, sin embargo, MADECENTRO COLOMBIA S.A.S ofrece un servicio que la otra empresa no provee, razón por la cual es considerada ya que se ajusta a las necesidades y al presupuesto asignado por la Institución Educativa.

b) La empresa SODIMAC COLOMBIA S.A. identificada con NIT No 800.242.106-2 representada legalmente por el señor Miguel Pardo Brigard**,** no es tenida en cuenta en el proceso de selección toda vez que, incumple con los preceptos de la Invitación Publica y no cumple con la entrega de requisitos en los plazos establecidos.

La empresa ofrece un precio favorable, sin embargo, no se ajusta a las necesidades ya que no entrega las partes debidamente cortadas según los requerimientos; en comparación con la otra empresa.

A razón de lo anterior, es la propuesta más conveniente, según los requerimiento y lineamientos de los estudios previos; es la enviada por la empresa
identificada con NIT No 811.028.650-1 representada legalmente por Adrián Quintero Acevedo, por lo cual es VIABLE su selección dado a que cumple con los requisitos solicitados y además ofrece el servicio de cortes de las láminas según las medidas suministradas por la IE para el cumplimiento de su fin, que es la restructuración de las mesas trapezoidales y sus sillas, como valor adicional a un bajo costo para el funcionamiento de la gestión académica y administrativa en la Institución Educativa, así mismo, la empresa presenta los documentos requeridos en la invitación publica, razón por la cual se HABILITA para seguir con el proceso, ya que los requisitos son habilitantes según la Invitación Publica.

ANÁLISIS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:

Cumple / No Cumple	Proponente	No de años	Documento de Acreditación
SI	**MADECENTRO COLOMBIA S.A.S**	17 años	Certificado de Existencia y Representación Legal.
NO	**SODIMAC COLOMBIA S.A.**	******	******
*****	******	*****	******

Teniendo en cuenta la información allegada junto con la propuesta se constata que todas las empresas cuentan con amplia experiencia en el suministro requerido, sin embargo, una de las empresas NO CUMPLEN, so pena, de tener la experiencia e

idoneidad en el suministro de láminas de tríplex y demás artículos en madera, a razón de no cumplir con los preceptos de la Invitación Publica.

Dado lo anterior se concluye que la empresa **MADECENTRO COLOMBIA S.A.S** identificada con NIT No 811.028.650-1 representada legalmente por Adrián Quintero Acevedo, se HABILITA dada su idoneidad y experiencia en el campo, para continuar con el proceso contractual.

Revisada la propuesta recibida, se tiene que cumple con las especificaciones solicitadas en el aviso de invitación en cuanto a idoneidad y experiencia requerida, se ajusta al presupuesto dispuesto por la institución para la prestación de este servicio. Así mismo verificados la capacidad para contratar, se tiene que cuenta con la capacidad para hacerlo, así como que no registra inhabilidades, esto de conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 y Ley 80 de 1993. Para la adjudicación se tiene en cuenta lo preceptuado en el manual de contratación de la institución donde se indica que, de NO haber pluralidad de oferentes, se adjudicará al único oferente, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos.

CONCLUSIÓN

Los abajo firmantes, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos Jurídicos, Técnicos y Económicos exigidos en la INVITACIÓN PÚBLICA, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE LAMINA EN MADERA (TRIPLEX) DE 12 MM PARA EL MEJORAMIENTO DEL MOBILIARIO DE LOS GRADOS DE TRANSICIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM FELIPE PEREZ". La propuesta presentada por el proponente, la empresa **MADECENTRO COLOMBIA S.A.S** identificada con NIT No 811.028.650-1 representada legalmente por Adrián Quintero Acevedo, CUMPLE con los requisitos Jurídicos, Técnicos y Económicos exigidos en la Invitación, por lo cual se procede a adjudicar el contrato entre la empresa **MADECENTRO COLOMBIA S.A.S** identificada con NIT No 811.028.650-1 representada legalmente por Adrián Quintero Acevedo y la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM FELIPE PÉREZ** del municipio de Pereira.

DELEGACIÓN DE LA SUPERVISIÓN

Para la vigilancia y control del contrato al señor CASAR JULIO GALLEGO BETANCURT, Auxiliar de Servicios Generales de la Institución Educativa INEM Felipe Pérez, a quien se la notificará dicha designación y las respectivas funciones.

Para constancia se firma en Pereira a los 19 días del mes de marzo de 2026.

FANY TORO BEDOYA
Rectora

RUBEN ZAPATA LOZANO
Auxiliar Administrativo